



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA**

RESOLUCION DIRECTORIAL N°.....171..... - 2022 - GORE - ICA - DRA.

ICA: 06 JUN 2022

VISTO:

El Proyecto de Bases del Proceso de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL N°09-2022-GORE-ICA-DRA** – Elaboración de Estudio de Pre Inversión "Creación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Campesina José María Arguedas en la Comisión de Regantes San José de Huacarpana, en el Distrito de San José de Huacarpana – Provincia de Chíncha – Departamento de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 43 numeral 43.1. "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones" y en su numeral 43.2 "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de lo contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección";

Que, mediante Resolución Directoral N°170-2022-GORE-ICA-DRA, de fecha 06 de junio del 2022, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL N°09-2022-GORE-ICA-DRA** – Elaboración de Estudio de Pre Inversión "Creación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Campesina José María Arguedas en la Comisión de Regantes San José de Huacarpana, en el Distrito de San José de Huacarpana – Provincia de Chíncha – Departamento de Ica". por un valor referencial de S/ 200,147.00 (Doscientos mil Ciento Cuarenta y siete y 00/100 Soles);

Que, el órgano a cargo de los procedimientos de selección ha elaborado las bases que regirán el Proceso de Selección para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión "Creación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Campesina José María Arguedas en la Comisión de Regantes San José de Huacarpana, en el Distrito de San José de Huacarpana – Provincia de Chíncha – Departamento de Ica". por un valor referencial de S/ 200,147.00 (Doscientos mil Ciento Cuarenta y siete y 00/100 Soles); la cual cumple con los contenidos mínimos de los documentos que exige el Art. 48° del D.S. N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido es pertinente se expida el acto resolutorio que apruebe las Bases;



